



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

“NN s/ Hurto. Denunciante: R , Roberto Oscar”
CSJ 15/2019/CS1

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantías n° 1 y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3, ambos de Morón, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida con motivo de la denuncia presentada por Roberto Oscar R quien refirió ser titular del vehículo Peugeot 308, color blanco, con dominio N 0 y que el 24 de octubre del 2015 le robaron sus chapas patentes en jurisdicción provincial. Posteriormente, recibió multas de tránsito de un automóvil con igual placa que el suyo, pero de diferente color.

Finalmente, se procedió al secuestro del vehículo en cuestión en una agencia de automotores, el cual tenía su numeración de motor y chasis adulterado y un pedido de secuestro activo por robo. Asimismo, se incautó la correspondiente cédula verde presuntamente apócrifa.

El juez provincial declinó su conocimiento a la justicia federal toda vez que con la ocultación del vehículo secuestrado se habrían afectado intereses nacionales (fs. 83/84).

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura (fs. 90/91).

Con la insistencia del magistrado que previno, quedó formalmente trabada esta contienda (fs. 104).

En mi opinión, el presente conflicto no se halla precedido de la investigación suficiente como para que V.E. pueda ejercer las

facultades que le confiere el artículo 24, inciso 7°, del decreto-ley 1285/58.

En este sentido, no se cuenta con un peritaje de la cédula verde del automotor secuestrada, aspecto relevante para determinar la competencia material del presente conflicto.

Por lo tanto, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 1, conocer en esta causa.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL



ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Presidencia General de la Nación